

El Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, no generó la información de la presente fracción por no encontrarse dentro de las atribuciones establecidas en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, de igual manera el Noveno fracción I de los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

En relación a las celdas: Tipo de recomendación, Estatus de la recomendación, Estado de las recomendaciones aceptadas (catálogo), se seleccionó la primera opción del Hidden en virtud de que la Plataforma no permite dejar espacios en blanco.

Así mismo en las celdas: Fecha en la que se recibió la notificación, Fecha de solicitud, en su caso, de la opinión no vinculatoria, Fecha en la que se recibe la opinión, Fecha solicitud de opinión (Recomendación Aceptada), Fecha respuesta Unidad Responsable (Recomendación Aceptada), Fecha de notificación a la CNDH o al organismo estatal, Fecha de comparecencia, en su caso (Recomendación no aceptada), Fecha de notificación al sujeto obligado, Fecha en la que se notifica la respuesta del organismo, Fecha de conclusión, en su caso, Fecha de notificación de la conclusión, en su caso, Número de recomendación, Número de expediente, Número de oficio, documento o medio de notificación de la aceptación o no de la recomendación, Número de oficio que notifica la respuesta al organismo, Número de denuncia ante el Ministerio Público, se plasmaron caracteres numéricos en virtud de que se requiere respetar las características técnicas de publicación.